

Quibdó, 21 de febrero de 2012

El Rector(a) de la Universidad Tecnológica del Chocó, se permite informar que próximamente realizará una invitación directa para la selección de ofertas en el Proyecto Construcción Coliseo Cubierto en la Ciudadela Universitaria – Etapa Final

Por lo tanto publica el proyecto de Términos de Referencia con el fin de que la comunidad en general formule observaciones al contenido de los mismos. Esta publicación de proyectos de términos de referencia no genera obligación para que la Universidad de apertura al proceso de selección.

Lo anterior con el fin de que se sirvan enviar sugerencias al correo electrónico: rectoría@utch.edu.co

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO  
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"**



**PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO**

**CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA – ETAPA  
FINAL.**

## QUIBDO, CHOCO 2012

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### 1.1. INFORMACION GENERAL SOBRE LA INVITACION DIRECTA

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO, "DIEGO LUIS CORDOBA" invitará a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados **en el numeral segundo** de estos Términos de Referencia, a presentar propuestas por el sistema precio unitario costo fijo (sin reajustes) para participar en una convocatoria privada. En términos generales, los trabajos objeto de estos términos corresponden a lo siguiente:

#### CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN LA CIUADAELA UNIVERSITARIA – ETAPA FINAL

En el presente proyecto de Términos de Referencia se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE tendrá en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la construcción, terminación y recibo final, de la obra de que tratará la invitación.

La propuesta deberá hacerse por la totalidad de las obras.

La invitación, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana civil y comercial y en especial, al manual de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba".

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este proyecto de Términos de Referencia, las personas que se inviten podrán observar previamente los Términos de Referencia definitivos y podrán solicitar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de las propuestas, la celebración de una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mismos y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

Cualquier interpretación, aclaración o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para participar, será comunicado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA", a manera de "Suplemento o Adendo según el caso", a las personas que se hayan invitado y hayan recibido los Términos de referencia definitivos.

Las informaciones, aclaraciones y cambios que surjan en desarrollo de la propuesta, de aclaración a los términos constaran en acta cuya copia podrá ser solicitada por los proponentes en el Grupo Técnico y de Licitaciones de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" y la cual producirá los efectos de adendo.

Solamente las informaciones, aclaraciones, interpretaciones o cambios suministrados mediante "Suplemento o Adendo" según el caso comprometerán a LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" para los efectos de la invitación.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la invitación, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" no asumirá responsabilidad alguna por tales deducciones.

Las tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras, o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta y que se encuentren en la información objeto de evaluación, deben subsanarse mediante notas aclaratorias y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal. En el evento de no subsanarse los tachones, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio, y el mismo se encuentre en uno de los aspectos Técnico, Jurídico o Económico y sea objeto de evaluación se calificara con un Puntaje equivalente a cero (0) puntos.

En cumplimiento de los principios de igualdad y selección objetiva, el Rector(a) de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" podrá solicitar por escrito a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, en aquellos aspectos que van a ser objeto de evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La respuesta correspondiente se hará por escrito, dentro del término establecido en la solicitud de la aclaración, tratándose de información indispensable para la evaluación de propuestas, si el proponente no presenta a LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" dentro del término requerido, las explicaciones o aclaraciones solicitadas se considerarán como requisito omitido indispensable para el análisis preliminar o jurídico y/o para la comparación de las propuestas en los exámenes técnicos y económicos.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" se reserva el derecho de analizar las respuestas de los PROPONENTES en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de explicación o aclaración. De todas maneras, y si fuere el caso, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" tomará de las aclaraciones de los PROPONENTES, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

La presentación de la propuesta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, planos y demás documentos de la invitación; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA DEL CHOCO “DIEGO LUIS CÓRDOBA” sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar las obras que se construirán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del trabajo y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de las obras.

### **1.5. OBJETO DE LA INVITACION**

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para ejecutar las obras de CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN LA CIUADELA UNIVERSITARIA – ETAPA FINAL, mediante la presentación de una propuesta técnica, financiera y económica teniendo en cuenta lo establecido en los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condición.

Los Términos de Referencia describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

Al proponente que señale condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

### **1.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Para la presente convocatoria o invitación a presentar propuestas la institución contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de obra bajo la modalidad de contratación a todo costo por el sistema de precios fijos sin cláusula de reajuste; por tanto los criterios de calificación y ponderación están dados para esta modalidad.

El régimen jurídico aplicable serán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, así como las particularidades contenidas en los términos de referencia. Los proponentes deberán conocer las leyes vigentes sobre Legislación Laboral, Prestaciones Sociales, Seguros, Sena, Subsidios de transporte, Subsidio Familiar, etc. Estas serán por cuenta y riesgo del PROPONENTE y su mención no implica dependencia alguna entre el personal del PROPONENTE y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO. Al presentar su oferta, los proponentes deberán entregar todos los documentos de sus propuestas, debidamente firmados.

### **1.7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO, dispone de los recursos económicos suficientes para amparar la celebración del contrato que se derive de la presente invitación o convocatoria. Mediante CDP No. 1200536 y CDP No. 1200537 del 21 de febrero de 2012.

### **1.8. PRESUPUESTO ESTIMADO**

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO ha establecido como presupuesto estimado para adelantar las actividades objeto de la presente invitación o convocatoria, la suma de **UN MIL**

**SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (1.693.285.317)**

El valor total corregido de la propuesta económica (IVA incluido) no podrá exceder el presupuesto estimado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

### **1.9. OFICINA COORDINADORA**

La coordinación de la contratación de obra estará a cargo de la Oficina de Planeación. Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias encargadas dentro de la organización administrativa de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** los aspectos de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero durante el desarrollo de la invitación o convocatoria.

Dirección: Crra. 22 No. 18B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Telefax: (094) 6726565

Correo electrónico: [planeación@utch.edu.co](mailto:planeación@utch.edu.co) – [jesarmem2020@yahoo.es](mailto:jesarmem2020@yahoo.es)

Horario de atención: 8 – 12 a.m. y de 2 – 6 p.m.

### **1.10. INTERVENTORÍA**

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que los mismos se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados mediante un interventor, el cual podrá ser un funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto, teniendo presente que la interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades.

### **1.11. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas aquellas personas naturales y jurídicas, en forma individual o en consorcio o en unión temporal dedicadas a la construcción, que cuenten con experiencia en ejecución de obras de construcción, remodelación, o mantenimiento de edificaciones a nivel arquitectónico, que estén legalmente establecidas en el país, y que cuenten con una capacidad de contratación como constructor mínima 3500 SMLMV, certificada por la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente al lugar de domicilio.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.

Las uniones temporales y consorcios deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más e indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

## **1.12. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta y bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con **LA UNIVERSIDAD**.

## **1.13. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA**

### **1.13.1. Apertura de la Convocatoria**

Quienes estén interesados en proponer, deben manifestar su intención mediante carta dirigida a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO. **A más tardar el 27 de Febrero de 2012**. Entre quienes respondan al llamado público, se invitará a mínimo tres (3) personas, para que presenten sus ofertas técnico – económicas, entre las cuales se seleccionará directamente al contratista La invitación a proponentes se realizara el **29 de Febrero de 2012**,

### **1.13.2. Entrega de los Términos de Referencia o del Pliego de Condiciones**

La entrega de términos de referencia definitivos a las personas a las cuales se les haya cursado invitación, lo realizará la OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO. **El 2 de marzo de 2012, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 a.m.**

### **1.13.3. Recepción de preguntas y observaciones a los Términos de Referencia**

La recepción a preguntas y observaciones a los términos de referencia se realizará a la OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO. **El 7 de marzo de 2012, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 a.m.**

Todas aquellas personas que encuentren discrepancias o contradicciones, o que tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquiera de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, deberán darlas a conocer a la OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, durante la fecha establecidas, mediante comunicación escrita vía fax o correo electrónico, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. **LA UNIVERSIDAD** no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el proponente respecto a los Términos de Referencia de la convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad; por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no asume responsabilidad alguna por tales

interpretaciones. La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente los Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA UNIVERSIDAD** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto del contrato; que ha tenido en cuenta todo para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para la debida ejecución del objeto. Las consultas y/o sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre la fecha de cierre de la convocatoria. El silencio por parte de **LA UNIVERSIDAD** ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia el contenido de los Términos de Referencia habrá de tomarse como se expidió originalmente. Contra la negativa de solicitud de modificación no procede recurso alguno.

#### **1.13.4. Visita al sitio de la obra**

La visita al sitio de la obra se realizará con un funcionario designado por la oficina de planeación de la Universidad Tecnológica del Choco. **El 5 de Marzo de 2012**. Hora de salida: 3:00 p.m. sitio de salida: Oficina de Planeación – Ciudadela Universitaria

**LA UNIVERSIDAD** llevará a cabo una visita colectiva de carácter obligatorio al sitio de la obra en la fecha y hora indicadas. A la visita debe asistir el representante legal de la firma proponente o su delegado debidamente autorizado por escrito con el suficiente criterio técnico que le permita evaluar las condiciones en que se adelantará la obra. Igualmente, durante la visita se realizará recepción de preguntas y observaciones que las personas asistentes presenten para darles respuestas en los días siguientes a la visita. Durante la visita se firmará un acta de Asistencia, que los proponentes deberán anexar a su propuesta.

#### **1.13.5. Información sobre las respuestas a las preguntas y observaciones sobre la convocatoria y publicación de adenda**

La respuesta a preguntas y observaciones se realizará el **09 de Marzo de 2012**.

**LA UNIVERSIDAD** estudiará las preguntas y observaciones formuladas y elaborará el documento “Respuesta a las preguntas sobre la invitación a presentar propuesta jurídica, financiera, técnica y económica”, el documento se informará mediante comunicación a todos los participantes de la convocatoria en la fecha establecida. Igualmente y de ser necesario se expedirán en esta fecha el (los) adendo(s) que sean necesarios, como resultado del proceso de consultas y respuestas, modificando los Términos de Referencia de la convocatoria.

#### **1.13.6. Recepción de propuestas.**

El cierre de convocatoria y recibo de las propuestas se realizará el **16 de Marzo de 2012** a las 3:00 p.m., en la oficina de Secretaria general de la Universidad Tecnológica del Choco. A esta diligencia podrán concurrir los interesados con el único fin de conocer los participantes.

#### **1.13.7. Información de los resultados de la evaluación**

**LA UNIVERSIDAD** realizará la evaluación de las propuestas, establecerá el orden de elegibilidad, hará la asignación del contrato y comunicará el resultado de la evaluación mediante comunicación escrita dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de las propuestas. No obstante LA UNIVERSIDAD podrá ampliar este plazo unilateralmente.

## **2.4. TRABAJOS PREVISTOS**

La ejecución de las obras incluye la instalación de una valla, las actividades preliminares, suministro de todos los materiales y accesorios; el suministro de equipos, herramientas, y mano de obra para la ejecución de la obra, el retiro de sobrantes de demolición o construcción, el transporte de todos los suministros, la dedicación del personal profesional y técnico y la instalación de una placa una vez terminadas las obras a satisfacción de la comunidad y de La Universidad. Todo de acuerdo con lo indicado en los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condiciones y en los documentos anexos.

## **2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Para la ejecución de los trabajos, LA UNIVERSIDAD ha establecido que ellas pueden ejecutarse en cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de obra.

## **2.6. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

Hacen parte integral de la presente convocatoria los documentos que se relacionan a continuación. Los cuáles serán suministrados por **LA UNIVERSIDAD** al momento de entrega de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones.

- Los Términos de referencia o El Pliego de Condiciones y sus adendos, si los hubiere.
- Los estudios y diseños aprobados por **LA UNIVERSIDAD**, anexos los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condiciones

### **2.6.1. Estudios y Diseños**

Los estudios y diseños aprobados por **LA UNIVERSIDAD** incluyen:

- Planos de diseño detallados para construcción: arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos.
- Cantidades de obra con la descripción de los capítulos e ítems de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción.

Esta información se entregará en archivos digitales en la Oficina de Planeación

## **2.7. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL PROYECTO**

### **2.7.1. Valla y Placa de Información**

El Contratista debe suministrar e instalar en un sitio visible y a su cuenta una valla de información de acuerdo con las instrucciones y medidas diseñadas por LA UNIVERSIDAD, de igual manera al terminar la obra deberá colocar una placa en la fachada de acuerdo a modelo suministrado por **LA UNIVERSIDAD**

### **2.7.3. Orden y Aseo del Sitio de la Obra**

Durante el tiempo de ejecución de la obra se deberán mantener todas las zonas totalmente limpias y ordenadas. Diariamente se deberá realizar la limpieza de las zonas aledañas. A la terminación de las obras, el Contratista deberá remover del sitio todas las instalaciones provisionales que le sirvieron durante la construcción, el material sobrante, desperdicios y escombros, dejando el sitio de las obras perfectamente limpio y en condiciones de buena apariencia a satisfacción del Interventor y/o propietario. Sin el cumplimiento de este requisito no podrá darse por terminada la oferta.

### **2.7.4. Estudios previos a la formulación de la propuesta**

Los proponentes estudiarán los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones técnicas, el sitio de ejecución de las obras, todo lo concerniente a la ejecución del trabajo, las condiciones generales, locales, climáticas, transporte, tráfico, vías de acceso, almacenamiento de materiales, disponibilidad de agua y energía, condiciones del terreno, facilidad de construcción de campamento de materiales, y/o bodega o zonas de almacenamiento de materiales y sus instalaciones provisionales, la calidad y cantidad de materiales exigidos: las distancias de las fuentes de materiales, la calidad y características del equipo requerido, la consecución y transporte del personal, así como su alimentación y todo cuanto pueda afectar el ritmo, costo y calidad del trabajo a ejecutar, responsabilizándose totalmente de cerciorarse de las dificultades y costos de llevar a cabo con éxito la obra. Las informaciones dadas por **LA UNIVERSIDAD**, no implican responsabilidad de las conclusiones que los proponentes puedan sacar; estos deben verificar las condiciones e investigar por su cuenta las condiciones y/o circunstancias que puedan afectar el costo y el ritmo de realización de las obras.

### **2.7.5. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Los proponentes deben considerar dentro de su propuesta la implementación de una estrategia de seguridad industrial y salud ocupacional basada en los siguientes principios:

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
- Mitigar los riesgos desde su origen
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta los desarrollos tecnológicos que reducen los riesgos
- Sustituir acciones o elementos que generen riesgos
- Planificar la seguridad industrial y la salud ocupacional
- Adaptar medidas que antepongan la protección colectiva a individual.

### **3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en original y una (1) copia cada una en sobre sellado, separado e identificado como Sobre N° 1 – Original, Sobre No 2 copia, de acuerdo con las condiciones establecidas para la evaluación de las propuestas. Los documentos que debe contener el original y consecuentemente sus copias se establecen en los Numerales 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6. Las correcciones y enmendaduras que contenga la propuesta deben validarse con la firma del representante legal del proponente.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre la copia.

Adicionalmente se exige la presentación como anexos, en medio magnético los archivos correspondientes a los formularios diligenciados que más adelante se indican. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el documento impreso, primará este último sobre el medio magnético.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

#### **3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá de la siguiente forma:

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO (*indicar la dirección y Telefax*)

OBJETO: (*Indicar el objeto de la convocatoria, señalando la ubicación de la obra.*)

Sobre N° 1 o 2 (*según corresponda*)

ORIGINAL o COPIA (*según corresponda*)

El original y la copia deberán entregarse en la fecha, horario y dirección citados en el calendario de la convocatoria (Numeral 1.11.1.) No se recibirán propuestas que lleguen a esta Oficina después del día y hora señalada como cierre de la convocatoria.

#### **3.2. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS O MÚLTIPLES.**

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o alternativas, igualmente no se aceptará la presentación de más de una propuesta por parte de un mismo proponente, ya sea por sí mismo o por interpuesta persona, ni la participación de un mismo integrante en dos o más consorcios o uniones temporales.

### **3.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **3.3.1. Carta de Presentación de la Propuesta e Invitación de la Entidad.**

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como arquitecto o ingeniero. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un arquitecto o ingeniero, adjuntando copia de su matrícula profesional.

Adicionalmente se adjuntara copia de la invitación de la entidad.

La omisión de estos documentos, del abono, de las firmas, o de la copia de la matrícula profesional no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

#### **3.3.2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la **UNIVERSIDAD**

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

#### **3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal**

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- La duración de la sociedad no será inferior a un (1) año.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.4. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.5. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)**

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

Clasificación:

Actividad 01: Constructor

Especialidad 04: Edificaciones y obras de urbanismo

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- K de contratación como constructor igual o superior a 3500 SMMLV

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las Especialidades y Grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del consorcio o unión temporal

Uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) del K de contratación exigida como constructor.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### 3.3.6. Garantía de Seriedad de la Oferta

La propuesta deberá acompañarse de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, aceptada por LA UNIVERSIDAD y la constancia de pago de la prima correspondiente. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “DIEGO LUIS CORDOBA”**
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta (IVA incluido).
- Vigencia: Dos meses.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del proponente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión Temporal (indicando sus integrantes).
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

**LA UNIVERSIDAD** hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que **LA UNIVERSIDAD** decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, **LA UNIVERSIDAD** podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia o Pliego de Condiciones.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.7. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.3.8. Constancia de Visita al Sitio de la Obra**

A la propuesta se anexará la certificación o acta de asistencia expedida por **LA UNIVERSIDAD** el día de la visita al sitio de la obra de la que trata el Numeral 1.13.6, como constancia de que el proponente o su representante, debidamente autorizado, visitó el lugar.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

## **3.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

### **3.4.1. Estados Financieros**

El proponente deberá presentar los estados financieros de los dos años gravables anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, para realizar las verificaciones contables del caso. (Se deberán elaborar en los anexos respectivos los formularios pertinentes ejemplo Formularios 1A y 1 B. Anexo 3)

El proponente deberá tomar la información del Balance general y el estado de resultados a diciembre 31 de 2009 y a diciembre 31 de 2010 la información deberá firmarse por el Representante Legal y el Contador o el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la información de manera individual.

Adicionalmente, se anexará a la información de los estados financieros lo siguiente:

- El Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2009 donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.
- El Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2010 donde figure: Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2010, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio en caso de ser necesaria.
- Fotocopia de la resolución de la DIAN sobre régimen tributario vigente. RUT

Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, párrafo segundo de la Ley 43 de 1990.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación Tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece.

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona natural y no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por un contador público indicando la causal de no declarante. La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

#### **3.5.1. Experiencia Técnica del Proponente**

Se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos de construcción ya ejecutados, y a elección del proponente teniendo en cuenta los criterios de evaluación del numeral 4.2 y suministrando toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexarse al formulario. En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá llenar un formulario por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexarse al formulario.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

Deberá diligenciarse el Anexo Respectivo.

#### **3.5.2. Contratos de Construcción**

El proponente deberá suministrar la información sobre todos los contratos de construcción que tenga en ejecución, adjudicados sin iniciar a la fecha de cierre de esta convocatoria, y/o suspendidos, ya sean con entidades públicas y/o privadas. Se deberán anexar al formulario las certificaciones que soporten la información consignada. Deberá diligenciarse el anexo respectivo.

En el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, el proponente deberá manifestarlo expresamente en la Carta de presentación de la propuesta de que trata el Numeral 3.3.1 so pena de rechazo de la propuesta.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá llenar un formulario por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexarse al formulario.

### **3.5.3. Certificados Sobre Experiencia y Contratos de Construcción**

Se entenderá que el cumplimiento de los requisitos relacionados con los contratos está dado por la documentación anexa a los Formularios que los soporte. A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada en cada caso:

**a) Contratos terminados.** Los documentos que soporten la información relacionada con estos contratos deberán acreditar:

- El objeto
- El porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación si el contrato se suspendió.
- El valor total facturado (incluido el IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación si el contrato se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. Para lo cual deberá anexar las actas de liquidación o de recibo final de los contrato.

Se entenderá que el requisito está incompleto y por lo tanto el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada contrato el proponente no certifica la información citada.

**b) Contratos suspendidos y contratos que tienen prevista una fecha de terminación con posterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria.** Los documentos que soporten la información relacionada con estos contratos deberán acreditar:

- El objeto
- El porcentaje de participación si se está ejecutando bajo la modalidad de consorcio o unión temporal
- El plazo total de ejecución (incluidas las prórrogas)
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación
- Las fechas de suspensión y reanudación.

- El valor total del contrato incluidas sus adiciones (discriminando básico, ajustes si se han pactado y el valor del IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación si se ejecuta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal
- El valor total facturado del contrato (discriminando básico, ajustes si se han pagado y el valor del IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación si se ejecuta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, indicando el valor facturado. Este valor debe corresponder a aquel que el proponente pueda certificar mediante documentos de soporte.

Se entenderá que el requisito está incompleto, si a partir de los documentos soportes de cada contrato el proponente no acredita el saldo por ejecutar o el que corresponda según el porcentaje de participación si el contrato se ejecuta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, y el plazo contractual faltante.

**c) Contratos adjudicados o suscritos sin orden de iniciación.** Los documentos que soporten la información relacionada con cada uno de estos contratos deberán acreditar:

- El objeto
- El porcentaje de participación si el contrato se adjudicó o suscribió bajo la modalidad de consorcio o unión temporal
- El plazo contractual de ejecución
- El valor total (incluido el IVA) o el que corresponda según el porcentaje de participación si se adjudicó o suscribió bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Se entenderá que el requisito está incompleto, si a partir de los documentos soportes de cada contrato el proponente no acredita el valor total o el que corresponda según el porcentaje de participación si el contrato se adjudicó o suscribió bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, y el plazo contractual faltante.

## NOTAS:

- Los contratos suscritos con entidades públicas pueden acreditarse mediante certificaciones que contengan la información reportada; si **LA UNIVERSIDAD** llegare a determinar que la certificación contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad y/o que no fue suscrita por el funcionario autorizado, se entenderá que no existe cumplimiento del requisito.
- Los contratos relacionados que estén terminados, suspendidos, o con fecha de terminación prevista con posterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria pueden acreditarse mediante cualquiera de las dos opciones siguientes: a) adjuntando la documentación que se haya generado en desarrollo del contrato; b) mediante certificación expedida por el contratante que contengan la información reportada; c) adjuntando copia de la facturación. Si **LA UNIVERSIDAD** durante la evaluación determina que la certificación está incompleta, que contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad, se entenderá como no cumplido el requisito.
- Los certificados en ningún caso podrán ser expedidos por el propio proponente, el consorcio, o la unión temporal de la cual el proponente hizo parte para la ejecución del contrato.

- La calificación de aquellos contratos cuyo objeto ha previsto adelantar independientemente actividades de consultoría y de ejecución de obras, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa de obra.
- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma español y legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia; de lo contrario, **LA UNIVERSIDAD** entenderá que no existe el ofrecimiento del requisito.
- **LA UNIVERSIDAD**, podrá solicitar a los proponentes dentro del periodo de evaluación de las propuestas, complementar o aclarar la información presentada en las certificaciones, a lo cual los proponentes deberán responder máximo dentro de los siguientes 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** haga la solicitud por escrito o mediante la página electrónica de la convocatoria aportando la documentación que sea del caso.

### 3.5.4. Conocimiento y Experiencia Personal Profesional Mínimo

Se consignará la información sobre conocimiento y experiencia del personal profesional teniendo en cuenta los criterios de evaluación del Numeral 4.2 y suministrando toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexarse al formulario

Para la ejecución del contrato, el contratista seleccionado deberá proponer y vincular a la obra como mínimo el siguiente personal profesional para desempeñar los siguientes cargos:

- Un director del proyecto
- Un arquitecto o ingeniero residente

**LA UNIVERSIDAD** procederá a evaluar las hojas de vida de cada uno de los profesionales, y una vez éstos hayan sido aceptados no podrán ser cambiados durante la ejecución de la obra, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada para su evaluación y posterior autorización. En este caso, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

#### 3.5.4.1 Director del Proyecto

El profesional ofrecido como Director del proyecto debe acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto expedida por el consejo profesional respectivo.
- Experiencia específica acumulada certificada no menor de 6 años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la convocatoria. Ejercicio profesional en la empresa privada o en entidades oficiales, como funcionario de nivel

directivo, ejecutivo, asesor, operativo o técnico, con vinculación de nómina o como contratista, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

#### **3.5.4.2 Residente de Obra**

El profesional ofrecido como residente de obra debe acreditar lo siguiente:

- Matrícula profesional de Ingeniero civil o arquitecto expedida por el consejo profesional respectivo.
- Experiencia específica acumulada certificada no menor de 4 años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la convocatoria. Ejercicio profesional en la empresa privada o en entidades oficiales, como funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor, operativo o técnico, con vinculación de nómina o como contratista, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

#### **3.5.5. Cronograma de Ejecución de la Obra**

El proponente deberá presentar un cronograma de las actividades por cada una de las etapas o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las obras. El programa deberá involucrar todos y cada uno de los capítulos de obra y sus respectivos ítems, y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución de la obra definido en el Numeral 2.5.

#### **3.5.6. Flujo de Caja y Cuadro de Inversión del Anticipo**

El proponente deberá presentar un flujo de caja relacionado con el cronograma de obra, ajustándose a las condiciones de pagos fijadas en los presentes términos de referencia. Adicionalmente elaborará un cuadro en el que sintetizará en cifras y porcentajes los diversos conceptos en los cuales se invertirá el anticipo.

#### **3.5.7. Organización Técnica y Administrativa de la Obra**

El proponente debe indicar lo siguiente:

- a)** Sobre la metodología a seguir: El proponente deberá realizar una descripción clara y detallada del manejo técnico y administrativo, sobre aspectos específicos de la obra.
- b)** Presentar un organigrama de la obra donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en la obra y la línea de mando entre personal directivo y personal de obra.
- c)** Relación de los profesionales y técnicos que intervendrán en la obra teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **3.5.8. Estrategia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Los proponentes deben considerar dentro de su propuesta la implementación de una estrategia de seguridad industrial y salud ocupacional basada en los siguientes principios:

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
- Mitigar los riesgos desde su origen
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta los desarrollos tecnológicos que reducen los riesgos
- Sustituir acciones o elementos que generen riesgos
- Planificar la seguridad industrial y la salud ocupacional
- Adaptar medidas que antepongan la protección colectiva a individual.

A partir de estos principios el proponente deberá hacer un ejercicio de identificación de los posibles factores de riesgo, sus efectos, el nivel de riesgo, las medidas de control propuestas (preventivas, de protección colectiva, de protección individual, normas y métodos de trabajo y señalizaciones) y los responsables de su implantación.

### **3.6. PROPUESTA ECONÓMICA**

Aunque LA UNIVERSIDAD contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de obra a todo costo bajo la modalidad de contratación a precios unitarios fijos sin cláusula de reajuste, se solicita a los proponentes diligenciar el Formulario "Propuesta Económica". (Se deberán elaborar en los anexos respectivos los formularios pertinentes con los respectivos soportes). Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus unidades y/o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso. **LA UNIVERSIDAD** efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual de ser necesario se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica prevalecerán los precios unitarios directos consignados en este formulario.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### 3.6.1 Análisis detallado de precios unitarios directos

Se deberá presentar el análisis detallado de precios unitarios directos de todos y cada uno de los ítems incluidos en el cuadro de la propuesta, siguiendo el mismo orden allí establecido, discriminando: materiales, equipos y herramientas, mano de obra, y transporte de materiales y el IVA.

El valor del análisis unitario directo de cada ítem deberá ajustarse al peso. Los análisis detallados de precios unitarios directos tienen únicamente carácter informativo.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan los aspectos mínimos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de los ítems de la propuesta:

**a.** Información previa; Estudiará la información relacionada en el Numeral 2 de este Pliego de Condiciones, a efectos de familiarizarse con las condiciones en las que se ejecutará el proyecto.

**b.** Aspecto ambiental; Durante la ejecución del contrato estará obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, y con las disposiciones y normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y en especial aquellos relacionados con el manejo y disposición de escombros.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones del manejo ambiental de la obra, no se considera como excusa para posteriores reclamaciones.

**c.** Obras provisionales; Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto.

El proponente deberá considerar las condiciones de las áreas previstas para ejecutar la obra y cerciorarse de la posibilidad y conveniencia de construir sus instalaciones provisionales.

Se deberán retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en perfecto estado de limpieza y de orden. Así mismo, se desocuparán todas las zonas que sean suministradas por **LA UNIVERSIDAD** para las obras provisionales.

**d.** Programa de salud ocupacional; Durante la ejecución del contrato deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud.

**e.** Materiales; Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras.

El proponente favorecido se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**LA UNIVERSIDAD** no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este literal.

**f.** Especificaciones técnicas; Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas de construcción incluidas dentro de los documentos técnicos del proyecto.

**g.** Examen de los sitios; El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse acerca de la naturaleza, forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, sobre las fuentes para el suministro de los materiales, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

**h.** Equipo; El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

**i.** Autocontrol de calidad; El proponente preverá en sus costos que para la ejecución de la obra debe disponer de un plan de calidad que, según las especificaciones técnicas de construcción, aseguren la calidad de los trabajos.

**j.** Cerramiento y señalización en la zona de las obras; Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener el cerramiento y la señalización de obra.

**k.** Personal para la obra; El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

**l.** Impuestos, tasas y contribuciones; Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a **LA UNIVERSIDAD**.

**m.** Garantías y seguros; El proponente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

### **3.6.2 Costos Indirectos**

El proponente deberá calcular un factor de costos indirectos AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El AIU propuesto deberá consignarse discriminadamente en el Formulario correspondiente a la "Propuesta Económica".

### **3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los proponentes no podrán solicitar el retiro de su propuesta una vez esta haya sido entregada.

### **3.8 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, **LA UNIVERSIDAD** procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las propuestas.

Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los proponentes el original de sus propuestas.

### **3.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta no esté debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- b. Cuando al presentarse la propuesta a título de consorcio o unión temporal, no se presente el documento de conformación según lo indicado en el Numeral 3.3.2.
- c. Cuando se compruebe que el proponente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- d. Cuando el proponente aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- e. Cuando la propuesta contenga enmendaduras no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del proponente.
- f. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- g. La omisión de alguno de los documentos de la propuesta señalados en el Numeral 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Pliego de Condiciones.

- h. Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no esté clasificado en la actividad, y especialidad solicitada.
- i. Cuando el proponente tenga pendientes o reclamaciones laborales ante el Ministerio de Protección Social.
- j. Cuando no se diligencie alguno de los formularios anexos al Pliego de Condiciones.
- k. Cuando el proponente que no tiene contratos vigentes no manifieste por escrito esta condición en la Carta de presentación de la propuesta de que trata el Numeral 3.3.1.
- l. Cuando el proponente no consigne el valor correspondiente a algún ítem del Formulario “Propuesta Económica”.
- m. Cuando se detecte un error aritmético mayor o igual al 1% en el valor total de la propuesta económica.
- n. Cuando la propuesta económica sea mayor al Presupuesto oficial.

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN FACTORES FINANCIEROS, TECNICOS Y ECONOMICOS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un comité evaluador conformado por funcionarios de LA UNIVERSIDAD. Los proponentes deberán presentar su propuesta en original y copia en dos sobres sellados, dentro de los cuales deben ir por separado los siguientes sobres sellados:

- Sobre A. Documentos jurídicos
- Sobre B. Documentos financieros
- Sobre C. Documentos técnicos
- Sobre D. Propuesta económica

La revisión, verificación y evaluación de cada uno de estos aspectos se realizará por separado según corresponda. Solo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán evaluadas económicamente.

La verificación de los documentos jurídicos no tendrán puntaje en la calificación pero la no presentación de alguno de los documentos ocasionará que la propuesta se evaluada como NO ADMISIBLE. La verificación de aspectos financieros tendrá un peso porcentual del veinte por ciento (20%), la verificación de aspectos técnicos tendrá un peso porcentual del cuarenta por ciento (40%), y la propuesta económica tendrá un peso porcentual del cuarenta por ciento (40%) restante.

##### 4.1. FACTORES FINANCIEROS A EVALUAR

ASPECTO A EVALUAR	PESO PORCENTUAL (%)
PROPUESTA FINANCIERA	
1. Capacidad Residual De Contratación	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
2. Capacidad Financiera	
a) Capital de Trabajo	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
b) Solvencia	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable

c) Nivel de Endeudamiento	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
d) Relación Patrimonial	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

#### 4.1.1 Capacidad Residual De Contratación

El proponente deberá tener a la fecha del cierre de la presente convocatoria una capacidad residual de contratación (KRC), como constructor, igual o superior a 3500 SMLMV; de lo contrario, se calificará como NO ADMISIBLE.

Para obtener la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se tendrá en cuenta la siguiente información:

- El saldo total por ejecutar (incluidas las adiciones y el IVA) de los contratos que se encuentren suspendidos y de los que tienen prevista una fecha de terminación con posteridad a la fecha de cierre de esta convocatoria. En el caso de haber sido contratados en consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.
- El valor total (incluido el IVA) de los contratos adjudicados o suscritos que a la fecha de cierre de esta convocatoria no tienen orden de iniciación. En el caso de haber sido adjudicados o suscritos por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

La Capacidad Residual de Contratación (KRC) del proponente, se determinará con la siguiente expresión:

$$KRC = K - KC$$

Donde:

KRC: Capacidad residual de contratación.

K: Capacidad máxima de contratación como constructor, corresponde a la indicada en el RUP de la Cámara de Comercio expresada en SMLMV.

KC: Capacidad comprometida de contratación, corresponde a la suma de los valores obtenidos en los literales a) y b), expresada en SMLMV.

La anterior información debe relacionarse en el formulario relacionado en el Anexo 4. El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya Capacidad Residual de Contratación sea la mayor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

#### **4.1.2. Capacidad Financiera**

Se verificará la información suministrada en los formularios del Anexo 3 “Balance Económico” diligenciado por el proponente contra la declaración de renta (y su conciliación si es del caso), descalificando los proponentes que presenten diferencias mayores al 0,5 %, no explicadas a través de la conciliación fiscal de renta y patrimonio. Luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como NO ADMISIBLE.

##### **a) Capital de Trabajo**

El capital de trabajo del proponente, deberá ser mayor o igual a 20% del valor de la propuesta, expresado en SMLMV.

En el caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo del consorcio o unión temporal será igual a la suma de los capitales de trabajo de sus integrantes.

$CT = AC - PC$  (el resultado debe ser igual o mayor a los SMLMV determinados)

Donde:

CT: Capital de trabajo  
AC: Activo corriente  
PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuyo capital de trabajo sea el mayor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

##### **b) Solvencia**

La solvencia del proponente individual, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser mayor o igual a uno (1,0)

$S = AC / PC$  (el resultado debe ser mayor o igual a 1)

Donde,

S: Solvencia  
AC: Activo corriente  
PC: Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya solvencia sea la mayor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales

### **c) Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento del proponente individual o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual al setenta por ciento (70%)

$E = PT / AT$  (el resultado debe ser menor o igual a 0.70)

Donde,

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuyo nivel de endeudamiento sea el menor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

### **d) Relación Patrimonial**

La relación patrimonial del proponente, ya sea a título individual o en consorcio o unión temporal deberá ser menor o igual a tres (3,0). En el caso de consorcio o unión temporal el patrimonio del consorcio o unión temporal será igual a la suma de los patrimonios de sus integrantes.

$RP = VP / P$  (el resultado debe ser menor o igual a 3)

Donde

RP: Relación patrimonial

VP: Valor de la propuesta

P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

En caso de que la propuesta no cumpla con el indicador anterior, será calificada como NO ADMISIBLE.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya relación patrimonial sea la menor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

## 4.2. FACTORES TÉCNICOS A EVALUAR

ASPECTO A EVALUAR	PESO PORCENTUAL (%)
PROPUESTA TÉCNICA	
1. Conocimiento y Experiencia del Proponente	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
1.1. Valor de Contratos Ejecutados por el Proponente	Calificable
1.2. Experiencia Especifica en la Zona del Proyecto	Calificable
2. Conocimiento del Equipo de Trabajo	
2.1. Director de Obra	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
2.2. Residente de Obra	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
3. Experiencia del Equipo de Trabajo	
3.1. Director de Obra	Calificable
3.2. Residente de Obra	Calificable
4. Cronograma de Ejecución de Obra	Calificable
5. Organización Técnica y Administrativa de la Obra	Calificable
6. Estrategia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	Calificable
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

### 4.2.1. Factores Mínimos Exigidos

#### a) Conocimiento y Experiencia del Proponente

El Proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, debe acreditar experiencia profesional en la construcción de mínimo tres (3) obras iguales o similares, durante los últimos diez (10) años. Son consideradas obras iguales o similares únicamente los siguientes tipos de obras:

- Construcciones escolares o jardines infantiles (incluye aulas, comedores, baterías sanitarias, zonas deportivas, bibliotecas y zonas administrativas).
- Edificaciones de uso público (edificaciones de uso gubernamental y edificaciones de uso comunitario).

El valor de los contratos (expresado en SMLMV del año respectivo) de por lo menos una de las obras presentadas como experiencia del proponente, debe ser mayor o igual a 800 SMLMV.

Los proponentes deberán relacionar en la tabla del Anexo 5, un máximo de cinco (5) contratos de obra para soportar la experiencia, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato. Además deberán anexar las actas de liquidación o de recibo final de los contrato para establecer el valor final de las mismos.

Solamente se tendrán en cuenta **Contratos Terminados** a nombre del proponente, ya sea persona natural o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.3.

Si el proponente no presenta la información con los soportes solicitados, la propuesta será evaluada como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

#### **b) Conocimiento del Equipo de Trabajo**

- Director de Obra

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.2.1.

- Residente de Obra

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.2.2.

Si el proponente no presenta la información con los soportes solicitados, la propuesta será evaluada como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

#### **4.2.2. Factores a Calificar**

##### **a) Valor de Contratos Ejecutados por el Proponente**

El valor de los contratos ejecutados por el proponente se obtendrá de la sumatoria de los cinco (5) contratos de obras presentados como soporte de la experiencia, según lo descrito en el numeral 4.2.1.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya sumatoria del valor de los contratos sea la mayor. Las demás propuestas se calificaran inversamente proporcionales.

##### **b) Experiencia Específica en la Zona del Proyecto**

Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que demuestren conocimiento de la zona, para lo cual se verificará que por lo menos uno de los contratos presentados como soporte de la experiencia del proponente se haya ejecutado en el departamento de El Chocó.

##### **c) Experiencia del Equipo de Trabajo**

- Director de Obra

Demostrar con certificaciones escritas su experiencia como director de obra o director de interventoría de obras iguales o similares a la que se va a construir, ejecutados durante los últimos diez (10). Son consideradas obras iguales o similares únicamente los siguientes tipos de obras:

- Construcciones escolares o jardines infantiles (incluye aulas, comedores, baterías sanitarias, zonas deportivas, bibliotecas y zonas administrativas).
- Edificaciones de uso público (edificaciones de uso gubernamental y edificaciones de uso comunitario).

El valor (expresado en SMLMV del año respectivo) de por lo menos una de las obras presentadas como experiencia del Director de Obra, debe ser mayor o igual a 800 SMLMV.

Para soportar la experiencia del Director de Obra se deberá relacionar en la tabla del Anexo 6, un máximo de cinco (5) obras en la cuales se haya desempeñado como director de obra o director de interventoría, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato. Además deberán anexar certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación o de recibo final de los contratos, en el caso de que los contratos estén a nombre del Director de Obra.

Solamente se tendrán en cuenta **Contratos Terminados**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.3.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya sumatoria del valor de los contratos presentados como soporte de la experiencia del Director de Obra sea la mayor. Las demás propuestas se calificaran inversamente proporcionales.

- Residente de Obra

Demostrar con certificaciones escritas su experiencia como residente de obra o residente de interventoría de obras iguales o similares a la que se va a construir, ejecutados durante los últimos diez (10). Son consideradas obras iguales o similares únicamente los siguientes tipos de obras:

- Construcciones escolares o jardines infantiles (incluye aulas, comedores, baterías sanitarias, zonas deportivas, bibliotecas y zonas administrativas).
- Edificaciones de uso público (edificaciones de uso gubernamental y edificaciones de uso comunitario).

El valor (expresado en SMLMV del año respectivo) de por lo menos una de las obras presentadas como experiencia del Residente de Obra, debe ser mayor o igual a 400 SMLMV.

Para soportar la experiencia del Residente de Obra se deberá relacionar en la tabla del Anexo 6, un máximo de cinco (5) obras en la cuales se haya desempeñado como residente de obra o residente de interventoría, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato. Además deberán anexar certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación o de recibo final de los contratos, en el caso de que los contratos estén a nombre del Residente de Obra.

Solamente se tendrán en cuenta **Contratos Terminados**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.3.

El puntaje máximo se otorgará al proponente cuya sumatoria del valor de los contratos presentados como soporte de la experiencia del Director de Obra sea la mayor. Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

**d) Cronograma de Ejecución de Obra**

Según lo establecido en el numeral 3.5.5. La presentación del cronograma asegura el 50% del puntaje máximo. Adicionalmente se otorgará el 50% restante a los proponentes que presenten un flujo de caja y el cuadro de inversión del anticipo de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.6.

**e) Organización Técnica y Administrativa de la Obra**

Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de acuerdo con el numeral 3.5.7.

**f) Estrategia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Únicamente se otorgará el puntaje máximo a los proponentes que presenten la información solicitada de acuerdo con el numeral 3.5.8.

**4.3. FACTORES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A EVALUAR**

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>PESO PORCENTUAL (%)</b>
<b>1. PROPUESTA ECONOMICA</b>	
1.1. Valor de los Costos Directos de la Propuesta	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
1.2. Valor de los Costos Indirectos	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta) Calificable
1.3 Análisis de Precios Unitarios	REQUISITO MINIMO (Si no se cumple, la propuesta se descarta)
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**4.3.1. Factores Mínimos Exigidos**

**a) Valor de los Costos Directos**

El proponente deberá presentar los costos directos de cada uno de los ítems de obra. Para tal efecto, se debe diligenciar el formulario del Anexo 8 de cantidades y precios unitarios. Los costos directos deberán detallarse con I.V.A y sin I.V.A conforme al formulario anexo.

Si el proponente no presenta la información, la propuesta será evaluada como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

NOTA: LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de modificar y/o ajustar los diseños y por tanto los capítulos y cantidades de obra a contratar para la ejecución del proyecto. Bajo esta circunstancia los proponentes se obligan a mantener los precios unitarios de los ítems de obra ofertados, en caso de que se requiera recalcular el valor de la propuesta.

#### **b) Valor de los Costos Indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidades)**

El proponente deberá presentar una relación detallada de los costos por administración, imprevistos y utilidades, discriminando el I.V.A sobre la utilidad generado; el resultado de este ejercicio se constituirá en el valor de los costos indirectos de la propuesta. Para tal efecto, se debe diligenciar el formulario Anexo 8.

Si el proponente no presenta la información cumpliendo con las anteriores consideraciones, la propuesta será evaluada como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

#### **c) Análisis de Precios Unitarios**

El proponente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los ítems de obra considerados en su propuesta.

Si el proponente no presenta la información, la propuesta será evaluada como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.

#### **4.3.2. Factores a Calificar**

Se calificará la propuesta económica cuando ésta haya obtenido la calificación de ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no excede el del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se rechazará.

**LA UNIVERSIDAD** efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- El ajuste al peso.

Para la asignación del puntaje de la propuesta económica se aplicara la siguiente formula:

$$P_{CD} = 40 (V_M / V_P.)$$

Donde:

$P_{CD}$  = Puntaje obtenido por el valor de la propuesta

$V_M$  = Valor total de la propuesta más económica

$V_P$  = Valor total ofrecido en la propuesta evaluada

Las demás propuestas se calificarán inversamente proporcionales.

#### **4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El orden de elegibilidad se conformará ordenando las propuestas de mayor a menor de acuerdo con el puntaje total obtenido como resultado del proceso de calificación descrito en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3.

#### **4.5. CONTRAOFERTA**

El comité evaluador de las propuestas podrá solicitar (solo por una vez) a los proponentes cuya propuesta haya sido calificada como ADMISIBLE, la presentación de una contra oferta económica. La cual deberá ser elaborada y entregada según las condiciones fijadas por el comité y que se informarán oportunamente.

#### **4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate, tendrá prelación en el orden de elegibilidad el proponente que tenga un mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica. Si el empate persiste la prelación será para el proponente que tenga en su estado financiero un mayor capital de trabajo calculado de acuerdo con lo indicado en el Numeral 4.1.2.

#### **4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA**

**LA UNIVERSIDAD** declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Si al día y hora de cierre de la convocatoria no se presentan al menos una propuesta.
- Si durante el proceso de evaluación no existen por lo menos una propuesta que obtenga la calificación de ADMISIBLE en los criterios de calificación de que trata el Numeral 4.1, 4.2 y 4.3.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la calificación objetiva de las propuestas.

## 5. DEL CONTRATO

### 5.1. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación del contrato se realizará al proponente que como resultado de la evaluación se califique en el primer lugar, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones.

No obstante lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho asignación del contrato.

En el evento de que el proponente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato, **LA UNIVERSIDAD** podrá asignar el contrato al proponente siguiente en el orden de elegibilidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para esto, se requiere de la aprobación por parte de **LA UNIVERSIDAD** de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extra contractual.

### 5.2. TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá devolver a la UNIVERSIDAD el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su suscripción, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el Numeral 5.3 del presente documento y el recibo de pago del impuesto de timbre.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por **LA UNIVERSIDAD**, si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que **LA UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por dicha garantía.

En todos los casos en que los proponentes a quienes se les otorgue contrato se nieguen a suscribirlo, **LA UNIVERSIDAD** hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. **LA UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

### 5.3. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al Proponente el valor de los trabajos así:

- **Anticipo:** Una vez se haya firmado, perfeccionado y legalizado la oferta y constituidas las pólizas de que trata el numeral 5.4, se entregará a manera de anticipo el 50% del monto contratado.

- **Pagos parciales:** El Proponente someterá al Interventor actas de avance de obra mensuales liquidadas según el valor de los capítulos de obra que estén terminados en el mes respectivo. Una vez aprobada el acta por el Interventor y por La Universidad y hechas las deducciones a que haya lugar por concepto de amortización del anticipo, La Universidad pagará al Proponente dentro de los 30 días a su presentación con las correspondientes deducciones de ley. Con cada acta deberá presentar fotocopia de los recibos de pagos correspondientes a los aportes de seguridad social.
- **Pago final:** La última acta de obra sólo se cancelará cuando el Interventor, y La Universidad hayan recibido la totalidad de la obra a entera satisfacción, se haya firmado el acta de entrega final de las obras y se constituya la póliza de estabilidad de obra que trata el numeral 5.4.

#### **5.4. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) Buen manejo del anticipo, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c) Estabilidad de obra y calidad de los materiales de la obra, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término de (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra a satisfacción.
- d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el contratista, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- e) Responsabilidad civil extra contractual por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

## **5.5. SEGURIDAD SOCIAL**

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo a la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

## **5.6. MEDIDAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

Desde la suscripción del acta de iniciación de obra hasta la entrega definitiva de las obras a la comunidad, directivas de la institución educativa y a La Universidad, el Contratista tomará todas las precauciones razonables de prevención de riesgo para los usuarios y personas que trabajan en la obra durante la ejecución de la obra, conforme a su propuesta de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

El contratista está en la obligación de señalar el sitio de obra de acuerdo a las especificaciones vigentes sobre la materia. Desde este momento el Contratista es el único responsable de la seguridad en la construcción del sector, por consiguiente sólo debe permitir el acceso al sitio de la obra representantes y empleados autorizados.

El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para cumplir los requisitos generales de seguridad. Las instrucciones del interventor a este respecto.

## **5.7. APORTES PARAFISCALES**

El contratista se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.

## **5.8. COMITES DE OBRA**

Se realizarán reuniones periódicas con la participación del Contratista, Residente de obra, Interventor, Supervisor de La Universidad, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, administrativos y comunitarios.

## **5.9. CESION DEL CONTRATO**

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La Universidad.

## **5.10. AUDITORIA**

LA UNIVERSIDAD tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta tres años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de LA UNIVERSIDAD o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

## **5.11. ARBITRAMENTO**

Toda diferencia o controversia relativa a l contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de El Chocó. El Tribunal será integrado por un (1) árbitro, abogado de profesión, y funcionará en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento será a cargo de la parte vencida.

## **5.12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato la realizará un interventor designado por La Universidad para tal fin. El Contratista deberá acatar las ordenes que imparta la interventoría por escrito, sin embargo, cuando tales ordenes sean equivocadas y el constructor sea conciente de esta situación, deberá advertir los errores por escritos al interventor antes de proceder a hacer efectiva las instrucciones dadas, en caso contrario, el constructor compartirá solidariamente con el interventor la responsabilidad por los errores cometidos y asumirá de igual manera los costos que estos impliquen, sin que La Universidad deba hacer erogación alguna por este concepto.

## **5.13 PERSONAL DE OBRA**

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes. Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, el contratista deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

## ANEXO 1 - CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Quibdó, \_\_\_\_\_

Señores:

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO**

**ATT:**

**Quibdó**

**REF: PROPUESTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIRTO CIUDADELA UNIVERSITARIA – ETAPA FINAL.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, ***nombre o razón social de la firma***, en calidad de proponente de la convocatoria para seleccionar el contratista de las obras de la referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica, financiera y económica de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. Así mismo declaramos que:

1. Aceptamos, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.
2. Hemos visitado el sitio de la obra, y aceptamos todas las condiciones físicas y climáticas del sitio.
3. Conocemos de las eventualidades que se pueden presentar durante el desarrollo de la obra tales como racionamiento de servicios públicos.
4. Hemos revisado todos los documentos del proyecto (planos, especificaciones, cantidades estimadas de obra), y que aceptamos que estas últimos son aproximadas y susceptibles de ser modificadas durante el desarrollo de la obra.
5. Conocemos la minuta del contrato objeto de la presente convocatoria.
6. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
7. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

8. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. No nos hemos acogido a la Ley 550 de 2002 de re-estructuración económica.

10. Manifiesto que SI( ) NO( ) poseo contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas.

11. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

12. El valor de mi propuesta económica es de:

\$ \_\_\_\_\_

13. Aceptamos la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

14. La propuesta que presentamos consta de \_\_\_\_\_ folios.

15. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.

16. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

MATRÍCULA PROFESIONAL N°:

DIRECCIÓN:

TELEFAX:

CIUDAD:

CORREO ELECTRONICO:

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Arquitecto o Ingeniero Civil, Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Arquitecto o

Ingeniero Civil, con matricula profesional N<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y C.C. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, abono la presente propuesta.”

---

(Firma de quien abona - Sólo si aplica

## **ANEXO 2**

### **DISEÑOS Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

(Arquitectónicos, estructurales, sanitarios, hidráulicos, eléctricos)

**ANEXO 3 - FORMULARIO No. 1A**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**PROYECTO PARA.....**

**RAZÓN SOCIAL:**

**NIT O C. C:**

**FECHA DE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
ACTIVO CORRIENTE (AC)	\$-----	PASIVO CORRIENTE (PC)	
\$-----			
ACTIVO FIJO	\$-----	PASIVO TOTAL (PT)	\$-----
OTROS ACTIVOS	\$-----		
		PATRIMONIO (P)	\$-----
ACTIVO TOTAL (AT)	\$-----	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$-----
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$-----	UTILIDAD NETA	\$-----

**RAZONES FINANCIERAS**

CAPITAL DE TRABAJO (CT)       $AC - PC =$  -----  
SOLVENCIA (S)                 $AC / PC =$  -----  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)       $PT / AT =$  -----  
RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)       $VP/P =$  -----

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTADOR  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA REVISOR FISCAL  
NOMBRE:  
T.P. N°

FECHA

**NOTAS**

\* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio (P)

- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

**PROYECTO:** “ -----

**PARA (DESCRIPCION OBJETO DE LA INVITACION)”.**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA-----**

**FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 200X**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

**ANEXO 3. FORMULARIO No. 1B**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**PROYECTO PARA.....**

**RAZÓN SOCIAL:**

**NIT O C. C:**

**FECHA DE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
ACTIVO CORRIENTE (AC)	\$-----	PASIVO CORRIENTE (PC)	
\$-----			
ACTIVO FIJO	\$-----	PASIVO TOTAL (PT)	\$-----
OTROS ACTIVOS	\$-----		
		PATRIMONIO (P)	\$-----
ACTIVO TOTAL (AT)	\$-----	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$-----
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$-----	UTILIDAD NETA	\$-----

**RAZONES FINANCIERAS**

CAPITAL DE TRABAJO (CT)	AC - PC = -----
SOLVENCIA (S)	AC / PC = -----
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)	PT / AT = -----
RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	VP/P= -----

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTADOR  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA REVISOR FISCAL  
NOMBRE:  
T.P. N°

FECHA

**NOTAS**

\* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio (P)

- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

**PROYECTO:** “ -----

**PARA (DESCRIPCION OBJETO DE LA INVITACION)”.**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA**

**FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 200X**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

## ANEXO 4

### INFORMACION CONTRATOS DE CONSTRUCCION PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>ESTADO ACTUAL (En Ejecución, Suspendido o Adjudicado)</b>	<b>% DE PARTICIPACION (Aplica para Consorcios o Uniones Temporales)</b>	<b>VALOR TOTAL FACTURADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>

**ANEXO 5**

**INFORMACION CONTRATOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b> (Aplica para Consorcios o Uniones Temporales)	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b> (Segun acta de liquidación o de recibo final)	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINALIZ.</b>
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

<b>CONTRATO No.</b>	<b>AÑO FINALIZACION</b>	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO \$</b> (Segun acta de liquidación o de recibo final)	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b> (Expresado en SMLMV del año respectivo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (En SMLMV)</b>			

## ANEXO 6

### INFORMACION CONTRATOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LUGAR	VALOR TOTAL EJECUTADO (Segun acta de liquidación o de recibo final)	FECHA INICIO	FECHA FINALIZ.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

CONTRATO No.	AÑO FINALIZACION	VALOR TOTAL EJECUTADO \$ (Segun acta de liquidación o de recibo final)	VALOR TOTAL EJECUTADO (Expresado en SMLMV del año respectivo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS</b> (En SMLMV)			

**ANEXO 7**

**INFORMACION CONTRATOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b> (Segun acta de liquidación o de recibo final)	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINALIZ.</b>
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

<b>CONTRATO No.</b>	<b>AÑO FINALIZACION</b>	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO \$</b> (Segun acta de liquidación o de recibo final)	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b> (Expresado en SMLMV del año respectivo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (En SMLMV)</b>			

## ANEXO 8

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLIISEO CUBIERTO CIUDADELA UNIVERSITARIA – ETAPA FINAL

#### PRESUPUESTO DE OBRA

CAP.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1,00</b>	<b>CONCRETO</b>				\$ -
1.1	Construcción de Pozo Séptico	m3	35,00		\$ -
1.2	Acero de Refuerzo	kg	5100,00		\$ -
1.3	Tubería Sanitaria de 6"	ml	60,00		\$ -
<b>2,00</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				\$ -
2.1	Revestimiento Perforado de Hunter Douglas en Ceeloscreen y Fachada FS 220 en Aluminio Calibre 26 Ondulado (Fachada en Aluminio)	M2	925,42		\$ -
2.2	Muro en bloque de cto. E= 0,15m	M2	168,72		\$ -
2.3	Alfagia en concreto E = 0.15m	ML	185,65		\$ -
2.4	Calados	M2	81,00		\$ -
2.5	Cubierta Stand ding Calibre 26 - Incluye Estructura de Soporte	M2	593,07		\$ -
2.6	Dintel en concreto reforzado	ML	35,00		\$ -
<b>3,00</b>	<b>REPELLOS</b>				\$ -
3.1	Pañete impermeabilizado para muros interiores y exteriores incluye filos y dilataciones	M2	6.790,40		\$ -
3.2	Pañete impermeabilizado para unidades sanitarias	M2	894,87		\$ -

<b>4,00</b>	<b>ENCHAPE</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
4.1	Enchape en baldosin de pocolana para unidades sanitarias	M2	761,40		\$	-
<b>5,00</b>	<b>PISOS (ACABADO)</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
5.1	Piso en Baldosa Grano Trafico Pesado - incluye mortero de nivelacion	M2	2.256,41		\$	-
5.2	Pulida y Brillada de Piso en Grano	ML	957,06		\$	-
5.3	Guardaescobas en tabletas de 0,07m	ML	1.165,60		\$	-
5.4	Cancha sintetica Tipo Sport Court RESPONSE HG - Reglamentada por la Liga de Baloncesto - Futbol Sala y Voleiboll	M2	512,00		\$	-
5.5	Mortero de Nivelacion de 0,06 cm para cancha.	M2	512,00		\$	-
<b>6,00</b>	<b>PISO (BASE)</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
6.1	Relleno recebo	M3	49,50		\$	-
6.2	Placa base en concreto e=0.08m, ref. temperatura d=1/4"	M2	460,10		\$	-
<b>7,00</b>	<b>INTALACIONES APARATOS SANITARIOS</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
7.1	Suministro e inst. de Sanitario color blanco Corona	UN	36,00		\$	-
7.2	Suministro e inst. de lavamanos linea Corona	UN	32,00		\$	-
7.3	Suministro e inst. de ducha y accesorios	UN	14,00		\$	-
7.4	Suministro e inst. de Orinales	UN	17,00		\$	-
<b>8,00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
8.1	Reflectores matal Halide	UN	40,00		\$	-
8.2	Salida Lampara fluorescente de 2 x 48w - Incluye Interruptor	UN	160,00		\$	-

8.3	Salida Lampara incandescente - Incluye Interruptor	UN	80,00		\$	-
8.4	Salida tomas dobles	UN	140,00		\$	-
8.5	Tablero de circuitos x12	UN	8,00		\$	-
8.6	linea subterranea en cable XLP 133% No. 1/0	ML	200,00		\$	-
<b>9,00</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				\$	-
9.1	Suministro e inst. de Puerta metalica	M2	239,14		\$	-
9.2	Suministro e inst. de ventaneria metalica	M2	101,06		\$	-
9.3	Suministro e inst de ventaneria para palco	M2	75,55		\$	-
9.4	Protector en Hierro en varilla de 1/2" cuadrada	M2	101,06		\$	-
9.5	Estructura Metalica de Soporte Para Fachada Hunter Douglas, Tipo PTS metalico, riostras y parales cada 1,20 metros. Fijado de las cerchas o vigas existentes	m2	925,42		\$	-
9.6	pasamanos en tuberia galvanizada	ML	122,20		\$	-
<b>10,00</b>	<b>PINTURA</b>				\$	-
10.1	Pintura para muros interiores y exteriores a tres manos en vinilo	M2	5.457,31		\$	-
10.2	Pintura en Aceite para contrahuella tres manos	M2	600,00		\$	-
<b>XVIII</b>	<b>ASEO GENERAL</b>				\$	-
	Aseo y limpieza general, incluye retiro de escombros	GBL	1,00		\$	-
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>ADMINISTRACION</b>		<b>%</b>				
<b>IMPREVISTOS</b>		<b>%</b>				
<b>UTILIDAD</b>		<b>%</b>				

<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>16%U</b>			<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>